



INFORME DE CONSOLIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025

Marzo, 2026

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
4.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
4.1.	Dirección Ejecutiva	8
4.1.1.	Dirección de Comunicación	8
4.1.2.	Dirección de Gestión Documental y Archivo	8
4.2.	Coordinación Nacional de Control Minero - CNCM	9
4.2.1.	Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico – DTACE	9
4.2.2.	Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería – DCTMAPM	9
4.2.3.	Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala - DCTMMGE	11
4.2.4.	Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera - DTCDSM	11
4.2.5.	Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico - UMAQM	12
4.3.	Coordinación Nacional de Regulación Minero - CNRM	12
4.3.1.	Dirección Técnica de Catastro y Registro – DTCR	12
4.3.2.	Dirección Técnica de Regulación y Normativa – DTRN	13
4.3.3.	Dirección Técnica de Estadística – DTEI	13
4.4.	Coordinación de Asesoría Jurídica	14
4.4.1.	Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial	14
4.4.2.	Dirección de Coactivas e Infracciones	14
4.5.	Coordinación Administrativa Financiera	14
4.5.1.	Dirección Administrativa	14
4.5.2.	Dirección de Administración de Talento Humano	15
4.5.3.	Dirección Financiera	15
4.6.	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	16
4.6.1.	Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación	16
4.6.2.	Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio	16
4.6.3.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	17
5.	GESTIÓN FINANCIERA	17
5.1.	Egresos y ejecución presupuestaria	17
5.2.	Ingresos de Autogestión	20

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01


6.	CUMPLIMIENTO DE METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES	22
7.	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ESTRATÉGICOS	23
8.	RIESGOS IDENTIFICADOS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN	23
9.	CONCLUSIONES	24
10.	RECOMENDACIONES	25
11.	FIRMAS	¡Error! Marcador no definido.

TABLAS

Tabla 1:	Distribución del talento humano institucional	6
Tabla 2:	Actividades Principales -Dirección de Comunicación	8
Tabla 3:	Actividades Principales -Dirección de Gestión Documental y Archivo	8
Tabla 4:	Actividades Principales -Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico	9
Tabla 5:	Actividades Principales -Dirección Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería ..	10
Tabla 6:	Inspecciones de Control Técnico 2025	10
Tabla 7:	Actividades Principales -Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala...	11
Tabla 8:	Inspecciones de Control Técnico 2025	11
Tabla 9:	Actividades Principales -Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera.....	11
Tabla 10:	Actividades Principales -Dirección Técnica de Catastro y Registro.....	12
Tabla 11:	Actividades Principales -Dirección Técnica de Regulación y Normativa	13
Tabla 12:	Actividades Principales -Dirección Técnica de Estadística	13
Tabla 13:	Actividades Principales – Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial	14
Tabla 14:	Actividades Principales – Dirección de Coactivas e Infracciones	14
Tabla 15:	Actividades Principales – Dirección Administrativa	14
Tabla 16:	Procesos de contratación – Dirección Administrativa.....	15
Tabla 17:	Actividades Principales – Dirección de Administración de Talento Humano	15
Tabla 18:	Actividades Principales – Dirección Financiera.....	15
Tabla 19:	Actividades Principales – Dirección Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación	16
Tabla 20:	Actividades Principales – Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio	16
Tabla 21:	Actividades Principales – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	17
Tabla 22:	Asignación Presupuestaria inicial 2025	17
Tabla 23:	Presupuesto por fuente de financiamiento al 28 de febrero 2025	18
Tabla 24:	Presupuesto por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2025	18
Tabla 25:	Ejecución presupuestaria enero- diciembre de 2025.....	18
Tabla 26:	Ejecución Presupuestaria a nivel de grupo de gasto	19
Tabla 27:	Ejecución ingresos acumulada enero-diciembre 2025	21
Tabla 28:	Riesgos identificados y acciones de mitigación	23

ILUSTRACIONES

Ilustración 1:	Organigrama institucional	6
Ilustración 2:	Distribución personal ARCOM 2025	7
Ilustración 3:	Variación de la ejecución presupuestaria mensual enero-diciembre 2025	19

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo 256 de 08 de mayo de 2024, el Presidente de la República, en su artículo 1, señala: “Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) "Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM"; ii) "Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL"; y, iii) "Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ARCH", como organismos técnicos administrativos encargados de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el sector minero, eléctrico e hidrocarburífero, en su orden conforme a las competencias atribuidas en la Ley de Minería, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley de Hidrocarburos y Ley Orgánica de Competitividad Energética: así como los Reglamentos de aplicación (...)”.

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, adoptó la Resolución ARCOM-007/2025, a través de la cual nombró al señor Pablo Leonardo Izurieta Canova, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Minero.

Mediante Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2026-001-M del 07 de enero de 2026, La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, requirió a las dependencias de la Agencia, los informes de gestión del periodo enero a diciembre de 2025, con la finalidad de contar con los insumos para la elaboración del informe de gestión institucional y financiero 2025.

Con base en las respuestas de las diferentes áreas, la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación realizó la consolidación del informe de gestión 2025.

Con Memorando Nro. ARCOM-ARCOM-2026-0133-M del 01 de marzo de 2026, el Director Ejecutivo de la ARCOM indico *“(...) dispongo a la Coordinación Administrativa Financiera - CAF y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica que, en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a preparar el informe institucional correspondiente, coordinando con las Direcciones que se requieran a fin de integrar de manera técnica, estructurada y verificable (...)”*.

2. MARCO NORMATIVO

Decreto Ejecutivo 256 de 16 de mayo de 2024

Artículo 1.- Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) "Agencia de Regulación y Control Minero. ARCOM"; ii) "Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL"; y, iii) "Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos. ARCH", como organismos técnicos administrativos encargados de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el sector minero, eléctrico e hidrocarburífero, en su orden, conforme a las competencias atribuidas en la Ley de Minería. Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ley de Hidrocarburos y Ley Orgánica de Competitividad Energética; así como, los Reglamentos de aplicación.

Artículo 3.- Los Directorios de las Agencias tendrán las siguientes atribuciones:
 (...)

6. Conocer y resolver sobre el informe de gestión institucional y financiero de los Directores Ejecutivos de las Agencias, con corte al 31 de diciembre de cada año, que será presentado hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal (...).

Ley de Minería del 29 de enero de 2009, reforma marzo 2026.

Artículo 8.- Agencia de Regulación y Control Minero.- La Agencia de Regulación y Control Minero, es el organismo técnico-administrativo, encargado del ejercicio de la potestad estatal de

vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera que realicen la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y minería artesanal y de sustento, de conformidad con las regulaciones de esta ley y sus reglamentos.

La Agencia de Regulación y Control Minero como institución de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, está adscrita al Ministerio Sectorial y tiene competencia para supervisar y adoptar acciones administrativas que coadyuven al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, a la justa percepción de los beneficios que corresponden al Estado, como resultado de su explotación, así como también, al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros.

Artículo 9.- Atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Minero.- Son atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Minero, cuyo ejercicio se realizará únicamente por delegación expresa y vigente del Ministerio Sectorial, las siguientes:

- a) Velar por la correcta aplicación de la presente Ley, sus reglamentos y demás normativa aplicable en materia minera;
- b) Dictar las regulaciones y planes técnicos para el correcto funcionamiento y desarrollo del sector, de conformidad con la presente ley;
- c) Emitir informes de los procesos de otorgamiento, conservación y extinción de concesiones mineras, de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, tratamiento fundición y refinación; y de la suscripción de contratos de explotación, por parte del Ministerio Sectorial;
- d) Llevar un registro y catastro de las concesiones mineras y publicarlo mediante medios informáticos y electrónicos;
- e) Conocer y resolver sobre las apelaciones y otros recursos que se interpongan respecto de las resoluciones de las unidades desconcentradas que llegaren a su conocimiento;
- f) Conocer, tramitar y resolver, en los procesos de amparo administrativo;
- g) Inspeccionar las actividades mineras que ejecuten los titulares de los derechos y títulos mineros; h) Vigilar que en las actividades mineras que ejecutan los titulares de los derechos mineros, no se encuentren trabajando, o prestando servicios a cualquier título, niños, niñas y adolescentes y velar por el cumplimiento del artículo 43 de la Constitución de la República;
- i) Sancionar con lo establecido en la presente ley y su reglamento a los titulares de la actividad minera, si de la observación a que se refiere el literal h) que antecede, se estableciere que existen niños, niñas y adolescentes trabajando e informar a las autoridades competentes en materia de niñez y adolescencia, y laboral, sobre la inobservancia a la normatividad vigente;
- j) Designar un interventor en los casos que la ley lo determine;
- k) Fijar los derechos de concesión en el sector minero de conformidad con lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos, así como recaudar los montos correspondientes por multas y sanciones;
- l) Ejercer el control técnico y aplicar las sanciones del caso para asegurar la correcta aplicación de las políticas y regulaciones del sector;
- m) Abrir, sustanciar y decidir los procedimientos destinados a la imposición de las sanciones establecidas en esta ley;
- n) Vigilar, evaluar y divulgar el comportamiento del mercado y las estadísticas del sector minero;
- o) Otorgar las licencias de comercialización de sustancias minerales determinadas en la presente ley; y,
- p) Las demás que le correspondan conforme a esta ley y los reglamentos aplicables.

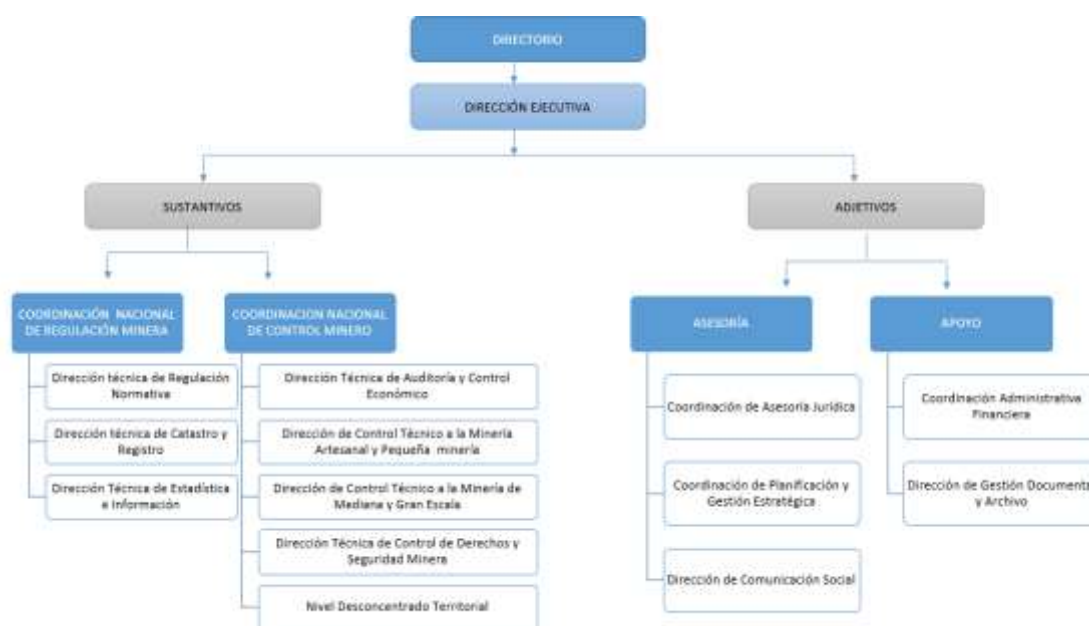
El Estatuto de la Agencia de Regulación y Control determinará las competencias de las Agencias Regionales que se creen, en el marco de las atribuciones contenidas en la presente ley.

En ausencia, revocatoria o suspensión de la delegación, dichas atribuciones serán ejercidas directamente por el Ministerio Sectorial, sin perjuicio de que este pueda delegarlas nuevamente.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante oficio MDT-VSP-2024-0221-O de 12 de agosto de 2024, el Viceministro del Servicio Público aprueba la matriz de competencias y cadena de valor, implementación del diseño de estructura organizacional, resolución y lista de asignaciones para la creación de treinta y cuatro (34) puestos del nivel jerárquico superior para la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM); al efecto, el organigrama institucional se encuentra conformado por las siguientes unidades administrativas:

Ilustración 1: Organigrama institucional



Fuente: Oficio MDT-VSP-2024-0221-O

Elaboración: DPISE

Tabla 1: Distribución del talento humano institucional

Áreas Administrativas	NJS	Operativo	Código de Trabajo	Total
Dirección Ejecutiva	1	0	0	1
Coordinación Nacional de Regulación Minero	4	9	0	13
Coordinación Nacional de Control Minero	5	7	0	12
Coordinación de Asesoría Jurídica	3	4	0	7
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	4	9	0	13
Dirección de Comunicación Social	1	1	0	2
Coordinación Administrativa Financiera	4	19	3	26
Dirección de Gestión Documental y Archivo	1	1	0	2
Direcciones Distritales	9	73	18	100
Oficinas Técnicas	0	9	1	10
Total	32	132	22	186

Fuente: Registros Administrativos Dirección de Talento Humano

Elaboración: Dirección de Talento Humano

Ilustración 2: Distribución personal ARCOM 2025



Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano, 2025

Elaborado: DATH – ARCOM

La ilustración 2 muestra la distribución del personal de la ARCOM durante el año 2025, evidenciándose una tendencia al alza, pasando de 142 funcionarios técnicos en enero del 2025 a 181 para diciembre.


4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia de Regulación y Control Minero, en ejercicio de sus atribuciones legales y bajo una visión de eficiencia institucional, presenta los resultados relevantes de su gestión desarrollados a través de sus Coordinaciones y Direcciones, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Durante este periodo, la Dirección Ejecutiva ha liderado una administración técnica, orientada a la obtención de resultados tangibles y al fortalecimiento de la transparencia en el sector.

Como organismo técnico-administrativo responsable de la vigilancia, auditoría, intervención y control en todas las fases de la actividad minera, la Agencia ha enfocado el esfuerzo institucional en fortalecer su rol de regulación y control minero, contribuyendo en que el aprovechamiento de los recursos minerales se alinee estrictamente con el marco legal vigente y los intereses nacionales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, fue clave el asesoramiento estratégico y el soporte administrativo brindado por las Coordinaciones y Direcciones de los procesos adjetivos, cuya gestión técnica y administrativa permitió dar viabilidad a los objetivos planteados por las áreas misionales.

Es imperativo resaltar la labor de las Direcciones Distritales que representaron el eje operativo fundamental de la Agencia en el ejercicio fiscal 2025. El rol de estas dependencias como unidades de ejecución territorial permitió que la regulación y control minero se ejerciera en cada las zonas de actividad minera del país.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4.1. Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva de la Agencia es la encargada de dirigir la gestión estratégica de la institución, por lo tanto, este proceso estratégico se enfocó en cumplir con el marco legal vigente, precautelando los intereses del Estado y de la ciudadanía en general.

Durante el período comprendido entre enero a diciembre 2025, a pesar de las limitaciones de recursos (humanos, tecnológicos y financieros), la Agencia alcanzó varios hitos claves que permitieron promover el seguimiento, control y regulación del sector minero, lo cual se refleja en el cumplimiento de los resultados obtenidos en la gestión institucional y financiera.

A continuación se presentan los resultados relevantes alcanzados en este período:

4.1.1. Dirección de Comunicación

Tabla 2: Actividades Principales -Dirección de Comunicación

Principales Productos	Detalles
Gestión de comunicación institucional y difusión de operativos de control	elaboración de boletines de prensa, comunicados oficiales y contenidos informativos relacionados con operativos de control minero
Relacionamiento con medios de comunicación y vocería institucional	Gestión del relacionamiento con medios de comunicación nacionales y locales, incluyendo la coordinación de entrevistas, reportajes y coberturas periodísticas
Administración de canales oficiales y comunicación digital	Página web institucional y redes sociales, asegurando la difusión oportuna de información relevante

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Comunicación

Elaboración: DPISE


4.1.2. Dirección de Gestión Documental y Archivo

Tabla 3: Actividades Principales -Dirección de Gestión Documental y Archivo

Principales Productos	Detalles
Direccionamiento de trámites ingresados	29.012 trámites
Realización de capacitaciones	Correcta aplicación de La Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos
Publicación de información de transparencia	Desde el mes de octubre de 2025 la Dirección de Gestión Documental y Archivo procedió a publicar en el Portal Nacional de Transparencia todo lo referente a la LOTAIP de la ARCOM
Emisión de lineamientos	Se emitieron lineamientos relacionados a: reporte de información pública al Comité de Transparencia; Gestión de Recepción Documental y Archivo

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Gestión Documental y Archivo

Elaboración: DPISE

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4.2. Coordinación Nacional de Control Minero - CNCM

La CNCM opera a través de cuatro Direcciones cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre enero a diciembre 2025 se muestra a continuación:

4.2.1. Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico – DTACE

Tabla 4: Actividades Principales -Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Informe de cumplimiento de los pagos por patentes de conservación	10	
Informe económico de control a la concesión minera Ecuacorriente S.A. área mirador 1 acumulada	4	
Solicitudes de intención de venta por Banco Central	115	100% atendidas
Certificados de exportación otorgados para la exportación de minerales	1934	Otorgadas: 1736 Subsanación: 72 Archivadas: 95 Otorgadas-Archivadas: 2 Trámite: 29
Atención de Trámites a Clientes Externos relacionados con derechos mineros	846	
Emisión de Informe de Cumplimiento para la Calificación y Registro de Organismos de inspección y/o Laboratorios de Ensayo para el Sector Minero.	1	Validación de los requisitos exigidos en la norma legal vigente, para la renovación de Calificación y Registro de Organismos de inspección y/o Laboratorios de Ensayo para el Sector Minero del Laboratorio SGS con número de informe INF-DTACE-2025-026.
Solicitud de inspecciones	11	Solicitud de inspecciones realizadas a las Direcciones Distritales, en base a las alertas detectadas en las solicitudes de certificados de exportación
Reunión con el SRI	1	Se analizaron: Lista de no ubicados del SRI; Agentes de Retención; Contribuyentes especiales; Resoluciones 28 y 22; Retenciones a la comercialización de minerales locales; Entrega de reporte de obligaciones Tributarias
Procesos de Seguimiento y Control Prioridad 2 del Nuevo Sistema Software de Manejo Integral de Gestión Minera		La DTACEM ha participado en los siguientes procesos: 1) Procedimiento para el Seguimiento y Control a los Pagos de Patente de Conservación Minera. 2) Procedimiento para el Seguimiento y Control a las Utilidades Mineras.

Fuente: Informe de Gestión – Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico

Elaboración: DPISE

4.2.2. Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería – DCTMAPM


	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Tabla 5: Actividades Principales -Dirección Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Inspecciones de control técnico a derechos mineros a nivel nacional	1.586	inspecciones realizadas en el ámbito de la minería artesanal y de pequeña minería, abarcando labores mineras, plantas de beneficio y áreas de libre aprovechamiento
Atención de trámites internos y externos relacionados a competencias de control técnico minero	1.123	
Procesos de revisión de requisitos para la calificación de Auditores Técnicos Mineros a nivel nacional	20	

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

Elaboración: DPISE

Tabla 6: Inspecciones de Control Técnico 2025


Distrital	Cantidad
Azuay	150
Chimborazo	289
El Oro	309
Guayas	116
Imbabura	22
Loja	178
Morona Santiago	120
Napo	170
Zamora	232
TOTAL	1.586

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

Elaboración: DPISE

Así mismo participó activamente en diversos procesos estratégicos orientados al fortalecimiento institucional:

- Intervención en la elaboración y análisis del Instructivo para el Cierre de Minas
- Participación en el proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente en temas relacionados con la dotación y gestión de vehículos institucionales
- Análisis y coordinación en el marco del convenio con el CNI (antes CIES), orientado al intercambio de información para fortalecer los procesos de control y fiscalización minera.
- Participación en el proceso de elaboración y resolución para la calificación de Auditores Técnicos Mineros,
- Realización de jornadas de capacitación dirigidas a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas en materia de control minero y apoyar de manera efectiva las acciones conjuntas de prevención y combate a la minería ilegal.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4.2.3. Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala - DCTMMGE

Tabla 7: Actividades Principales -Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

Principales Productos	Cantidad
Inspecciones técnicas de control a derechos mineros a nivel nacional	128

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

Elaboración: DPISE

Tabla 8: Inspecciones de Control Técnico 2025

Distrital	Cantidad
Azuay	16
Chimborazo	21
El Oro	7
Guayas	8
Imbabura	13
Loja	24
Morona Santiago	13
Napo	2
Zamora	24
TOTAL	128

Fuente: Informe de Gestión – Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

Elaboración: DPISE

Además, durante el año 2025, la Dirección de Control Técnico a la Mediana Minería y Gran Escala participó de manera activa en reuniones interinstitucionales (Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Ministerio de Ambiente y Energía), para el fortalecimiento de los procesos de control, supervisión y acompañamiento de las actividades mineras a nivel nacional.


Y, los procesos interinstitucionales con Fiscalía General del Estado, Unidad de Policía del Medio Ambiente, Unidad de Control de Medio Ambiente, Fuerzas Armadas, Agencia de Regulación y Control del Agua, permitieron el desarrollo de:

- Ejecución de operativos de control contra la minería ilegal a nivel nacional
- Realización de inspecciones técnicas a derechos mineros
- Emisión de criterios y declaraciones técnicas ante la Fiscalía General del Estado
- Ejecución de peritajes técnicos sobre presuntos materiales auríferos

4.2.4. Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera - DTCDMSM

Tabla 9: Actividades Principales -Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Operativos de control ejecutados a presuntos puntos de minería ilegal	389	Los operativos realizados permitieron verificar en territorio la existencia de actividades mineras al margen de la ley, identificar incumplimientos a la normativa minera y de seguridad, así como adoptar

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

		medidas técnicas y operativas orientadas a prevenir, controlar y mitigar la minería ilegal
Atención de solicitudes de apoyo interinstitucional con las fuerzas del orden para la ejecución de acciones de control en territorio	320	
Atención de trámites	69	relacionados con denuncias ingresadas Directamente a la ARCOM

Fuente: Informe de Gestión – Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera

Elaboración: DPISE

Así también, en el marco de esta coordinación interinstitucional, se ejecutaron procesos relevantes tales como:

- La planificación y ejecución de operativos conjuntos de control a la minería ilegal a nivel nacional.
- El apoyo técnico en la identificación, decomiso, incautación, destrucción, neutralización o custodia de maquinaria, equipos e insumos utilizados en actividades mineras no autorizadas, conforme a lo establecido en la Ley de Minería y su Reglamento.
- La coordinación para el transporte, custodia y análisis del material mineralizado decomisado, garantizando la cadena de custodia y la trazabilidad del material.
- La emisión de informes y criterios técnicos que sirvieron de sustento para actuaciones administrativas y, de ser el caso, judiciales.

4.2.5. Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico - UMAQM

Esta Unidad Especializada no se encuentra aún implementada.


4.3. Coordinación Nacional de Regulación Minero - CNRM

La CNRM opera a través de tres Direcciones cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre enero y diciembre del 2025 se muestra a continuación:

4.3.1. Dirección Técnica de Catastro y Registro – DTCR

Tabla 10: Actividades Principales -Dirección Técnica de Catastro y Registro

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Informes catastrales previos al otorgamiento, conservación, renovación y extinción de derechos mineros.	648	aumento de requerimientos provenientes de las Direcciones Distritales, usuarios particulares e instituciones de gobierno referente a control
Certificaciones catastrales de los derechos mineros.	641	mantuvo la atención priorizada a certificaciones de Fiscalía
Reporte de mantenimiento de la base de datos espacial de catastro minero nacional para divisiones	48	
Reportes alfanuméricos consolidados y actualizados del catastro minero.	150	
Mapas catastrales y temáticos relacionados al catastro minero nacional.	1.289	

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Informes de necesidad de proyectos de Normativa, regulación, planes, guías y normas Técnicas, en relación al catastro minero.	2	
Informes técnicos-legal motivos sobre las apelaciones y otros recursos que se interpongan en relación al catastro minero	1	
Manuales de procedimientos de levantamientos, validación uso y manejo de información geoespacial relacionada al catastro minero	1	

Fuente: informe de gestión – Dirección Técnica de Catastro Y Registro

Elaboración: DPISE

4.3.2. Dirección Técnica de Regulación y Normativa – DTRN

Tabla 11: Actividades Principales -Dirección Técnica de Regulación y Normativa

Principales Productos	Detalle
Plan Regulatorio Institucional (PRI)	Publicado y vigente
Proyectos normativos para el control, vigilancia, supervisión e intervención del sector minero	Aprobación por parte del Directorio de la ARCOM, 5 normas aprobadas en el PRI, 2 normas no contempladas en el PRI, 2 normas aprobadas por el Director Ejecutivo
Gestión de prácticas Pre-Profesionales	Trámite de 42 solicitudes de prácticas pre-profesionales.
Proyecto de Resolución para Auditores Técnicos Mineros	Realización de 13 resoluciones de calificación de auditores técnicos mineros
Proyectos de Resolución de Organismos de Inspección y/o Laboratorios de Ensayo	Compañía SGS del Ecuador S.A., Resolución ARCOM-ARCOM-2025-0059-R


Fuente: Informe de gestión – Dirección Técnica de Regulación y Normativa

Elaboración: DPISE

4.3.3. Dirección Técnica de Estadística – DTEI

Tabla 12: Actividades Principales -Dirección Técnica de Estadística

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Base de Datos de Certificados de Exportación	1	Registro consolidado de los certificados de exportación emitidos
Lineamientos para la gestión, seguimiento y reporte de recomendaciones de auditoría de la contraloría General del Estado	1	
Matriz Reporte Títulos Habilitantes (MINTEL)	1	
Emisión de Disposiciones para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado	28	
Boletín “Estadísticas y Tendencias – septiembre 2025	1	Correspondiente al mes de septiembre

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Base de Datos de Derechos Mineros	1	Remisión de la información correspondiente al régimen de pequeña minería y permisos de minería artesanal,
-----------------------------------	---	---

Fuente: Informe de gestión – Dirección Técnica de Estadística

Elaboración: DPISE

4.4. Coordinación de Asesoría Jurídica

4.4.1. Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

Tabla 13: Actividades Principales – Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

Principales Productos	Cantidad	Detalles
Actuaciones judiciales	13	Datos correspondientes de noviembre y diciembre 2025
Patrocinio en Audiencias Judiciales	11	
Quipux atendidos	55	
Demandas Contestadas	2	

Fuente: Informe de gestión – Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

Elaboración: DPISE

4.4.2. Dirección de Coactivas e Infracciones

Tabla 14: Actividades Principales – Dirección de Coactivas e Infracciones

Principales Productos	Cantidad
Implementación de expedientes físicos correspondientes a los procesos coactivos	323
Emisión de requerimientos de pago voluntario	308
Emisión de órdenes de pago Inmediato	272
Atención de peticiones de usuarios internos y externos	400

Fuente: Informe de gestión – Dirección de Coactivas e Infracciones

Elaboración: DPISE

4.5. Coordinación Administrativa Financiera

4.5.1. Dirección Administrativa

Tabla 15: Actividades Principales – Dirección Administrativa

Principales Productos	Cantidad
Ejecución procesos de contratación	74
Reformas al PAC	10

Fuente: Informe de gestión – Dirección Administrativa

Elaboración: DPISE


	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Tabla 16: Procesos de contratación – Dirección Administrativa

Proceso de Contratación	Cantidad	Valor Total
Ínfima Cuantía	45	\$168.455,56
Procedimiento Especial	2	\$49.750,00
Catálogo Electrónico	22	\$391.631,79
Régimen Especial	1	\$557.560,00
Subasta Inversa	2	\$75.840,00
Licitación	1	\$17.260,08
Menor Cuantía Servicios	1	\$14.330,43
TOTAL GENERAL 2025	74	\$1.274.828,22

Fuente: Informe de gestión – Dirección Administrativa

Elaboración: DPISE

4.5.2. Dirección de Administración de Talento Humano

La gestión de la Dirección de Administración de Talento Humano estuvo orientada a:

Tabla 17: Actividades Principales – Dirección de Administración de Talento Humano

Principales Productos	Detalles
Fortalecimiento Institucional	Vinculación de 94 nuevos contratos ocasionales, y 18 contratos ocasionales autorizados por la máxima autoridad
Regularización de Contratos	Renovación y registro oportuno de los contratos ocasionales para asegurar la continuidad de los objetivos institucionales
Gestión de Prácticas	Implementación de convenios de prácticas pre-profesionales, integrando a jóvenes talentos al sector público minero

Fuente: Informe de gestión – Dirección de Administración de Talento Humano

Elaboración: DPISE


4.5.3. Dirección Financiera

Tabla 18: Actividades Principales – Dirección Financiera

Principales Productos	Detalles
Cumplimiento de la NTP 20	Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.
Cumplimiento de la NTP 12	Certificación Presupuestaria/Plurianual y por ende la continuidad de servicios en la Agencia de Regulación y Control Minero.
Resolución Nro. ARCOM_001/25	aprobación del presupuesto inicial 2025
Asistencia técnica en procesos de pagos	Asistencia a las 9 Direcciones Distritales y 4 Oficinas Técnicas

Fuente: Informe de gestión – Dirección Financieras

Elaboración: DPISE

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4.6. Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica

4.6.1. Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Tabla 19: Actividades Principales – Dirección Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Principales Productos	Detalles
Instrumentos de Gestión Institucional	Validación técnica de los Elementos Orientadores: misión, visión, objetivos estratégicos institucionales, principios y valores. Validación técnica de la Matriz de Competencias por parte del Ministerio del Trabajo Construcción metodológica del Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), validado técnicamente por la Presidencia de la República y aprobado por el Ministerio de Ambiente y Energía
Gestión integral del proceso APIT	Análisis de presencia institucional en Territorio (APIT) Gestión del aval presupuestario ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el Modelo de Desconcentración Territorial.
Gestión de Planificación Operativa Anual – Ejercicio Fiscal 2025	Plan Operativo Anual 2025 aprobado Emisión de 240 certificaciones de actividades operativas Gestión de 57 reformas al Plan Operativo Anual
Porcentaje de ejecución presupuestaria	93,29%
Incremento del techo presupuestario plurianual 2026–2028	Incremento de USD 1.654.736,42

Fuente: Informe de gestión – Dirección Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Elaboración: DPISE

4.6.2. Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio


Las principales acciones de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio estuvieron orientadas a:

Tabla 20: Actividades Principales – Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Principales Productos	Detalles
Fortalecimiento normativo y estandarización institucional	Emisión y aprobación de 3 instrumentos técnicos clave (1 procedimiento y 2 instructivos)
Impulso a la transformación digital (SIGMIN)	Definición de 5 procesos estratégicos y 9 procedimientos misionales
Optimización de la gestión interna	Levantamiento, estandarización y actualización de 10 procedimientos internos institucionales, orientados al control de obligaciones mineras, exportaciones, contratos, regalías, patentes y tasas de supervisión,

Fuente: Informe de gestión – Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Elaboración: DPISE

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4.6.3. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Las principales acciones de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio estuvieron orientadas a:

Tabla 21: Actividades Principales – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Principales Productos	Detalles
Sistemas Institucionales	Mejoras y corrección de incidentes Puesta en producción de Módulo de Gestión de Talento Implementación del registro de pagos de tasas de supervisión y control en el Módulo de Migración
Proyecto BID	Adquisición del nuevo sistema Software de Manejo Integral de Gestión Minera (SIGMIN) Adquisición de Equipamiento Tecnológico para la Gestión y Fiscalización Minera en Ecuador
Separación tecnológica de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH) y de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL)	

Fuente: Informe de gestión – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Elaboración: DPISE

5. GESTIÓN FINANCIERA

5.1. Egresos y ejecución presupuestaria

El presupuesto de gasto corriente asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para la Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM ascendió a un valor de **USD. 5.816.675,89 (Cinco millones ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco con 89/100)**, distribuido de la siguiente manera:


Tabla 22: Asignación Presupuestaria inicial 2025

Tipo de fuente	Descripción	Asignado
001	RECURSOS FISCALES	5.474.185,02
002	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	342.490,87
TOTAL		5.816.675,89

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera

Posteriormente mediante Reforma Presupuestaria tipo INTER Nro. 5 de 05 de febrero de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó un ajuste presupuestario por optimización del gasto, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el artículo 82 de su Reglamento General.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Este ajuste implicó una reducción de **USD 21.435,22** en el grupo de gasto 530000 – Bienes y Servicios de Consumo, lo que modificó el presupuesto institucional codificado.

Tabla 23: Presupuesto por fuente de financiamiento al 28 de febrero de 2025

Tipo de fuente	Descripción	Codificado
001	RECURSOS FISCALES	5.452.749,80
002	RECURSOS FISCALES GENERADS POR LAS INSTITUCIONES	342.490,87
TOTAL		5.795.240,67

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera

Mediante Reforma Presupuestaria tipo INTER Nro. 62, de 26 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza un recorte presupuestario en el que se indica “*Ajuste Presupuestario por optimización del gasto del artículo 74*” al grupo de gasto 510000- Egresos de personal, 530000-Bienes y Servicios de Consumo, 570000 Otros Egresos Corrientes, 840000 Egresos de Capital y 990000 Otros Pasivos, por un valor de **USD. 176.864,63**.

El valor codificado queda como se muestra a continuación:

Tabla 24: Presupuesto por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2025

Tipo de fuente	Descripción	Codificado
001	RECURSOS FISCALES	5.275.885,17
002	RECURSOS FISCALES GENERADS POR LAS INSTITUCIONES	342.490,87
TOTAL		5.618.376,04

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera

La ejecución presupuestaria del período enero a diciembre de 2025 alcanzó un valor devengado de **USD 5.241.115,61**, lo que representa un porcentaje de ejecución del **93,29%** respecto del presupuesto codificado al cierre del ejercicio fiscal.

Tabla 25: Ejecución presupuestaria enero- diciembre de 2025

MESES	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENERO	5.816.675,89	276.240,42	4,75%
FEBRERO	5.795.240,67	398.149,04	6,87%
MARZO	5.795.240,67	368.391,14	6,36%
ABRIL	5.795.240,67	347.229,45	5,99%
MAYO	5.795.240,67	366.804,73	6,33%
JUNIO	5.795.240,67	488.572,02	8,43%
JULIO	5.795.240,67	513.483,19	8,86%

AGOSTO	5.795.240,67	430.251,54	7,42%
SEPTIEMBRE	5.795.240,67	406.368,24	7,01%
OCTUBRE	5.795.240,67	416.837,25	7,19%
NOVIEMBRE	5.795.240,67	685.856,51	11,83%
DICIEMBRE	5.618.376,04	542.932,08	9,66%
TOTAL	5.618.376,04	5.241.115,61	93,29%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaboración: Dirección Financiera

Ilustración 3: Variación de la ejecución presupuestaria mensual enero-diciembre 2025




Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaboración: Dirección Financiera

Durante el ejercicio fiscal 2025 se evidencia una ejecución progresiva del presupuesto institucional, con niveles de devengado moderados durante el primer semestre y un incremento en los últimos meses del año fiscal, particularmente en noviembre y diciembre 2025, meses en los que se concentra el cierre de procesos administrativos y pagos pendientes.

Tabla 26: Ejecución Presupuestaria a nivel de grupo de gasto

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510000	EGRESOS EN PERSONAL	4.158.059,66	4.158.059,66	100,00%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.054.497,13	787.794,34	74,71%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	46.813,36	39.058,53	83,43%
840000	EGRESOS DE CAPITAL	170.184,81	67.903,88	39,90%
990000	OTROS PASIVOS	188.821,08	188.299,20	99,72%
Total gasto corriente		5.618.376,04	5.241.115,61	93,29%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaboración: Dirección Financiera

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto institucional codificado fue de **USD 5.618.376,04**, de los cuales se devengó un total de **USD 5.241.115,61**, alcanzando un nivel de ejecución del 93,29%.

El grupo de gasto 510000 – Egresos en Personal registró una ejecución del 100%, debido al cumplimiento de las obligaciones salariales del personal institucional durante el ejercicio fiscal.

El grupo 530000 – Bienes y Servicios de Consumo alcanzó una ejecución del 74,71%, reflejando la gestión de los gastos operativos necesarios para el funcionamiento institucional.

En el grupo 570000 – Otros Egresos Corrientes se registró una ejecución del 83,43%.

En el grupo 840000 – Egresos de Capital presentó una ejecución del 39,90%, situación que podría estar asociada a reprogramaciones o limitaciones en los procesos de adquisición de bienes de capital.

Finalmente, el grupo 990000 – Otros Pasivos registró una ejecución del 99,72%, correspondiente principalmente al cumplimiento de obligaciones institucionales pendiente

5.2. Ingresos de Autogestión

Proceso de Recaudación


El Artículo 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone:

Los ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado, a través de las cuentas de recaudación, deberán ingresar obligatoriamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y se registrará en el Presupuesto General del Estado, salvo las excepciones previstas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos necesarios a través de sus presupuestos institucionales y para el efecto emitirá la norma técnica correspondiente. (...)

Dentro de los ingresos de autogestión amparadas en la base legal vigente para la recaudación que ejecutan las Direcciones Distritales y que la Dirección Financiera monitorea el correcto registro en el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio de Finanzas e-SIGEF, constan los siguientes:

- Certificaciones
- Permisos
- Copias certificadas
- Los demás previstos en la ley de minería y su reglamento
- Valor Anual de la Licencia de Comercialización
- Contratos de Operación
- Resoluciones de Constitución y Extinción de Servidumbres Mineras
- Diligencias de Servidumbre
- Gastos de movilización y viáticos de los funcionarios que deban participar en las diligencias

Los ingresos se generan a nivel nacional, siendo recaudados a través de las cuentas de recaudación que mantienen cada una de las Direcciones Distritales, cuentas abiertas para este fin específicamente.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Mediante Resolución Nro. ARCOM-003/25, adoptada en sesión del 31 de mayo de 2025, el Cuerpo Colegiado resolvió: “Fijar la tasa de supervisión y control de la Agencia de Regulación y Control Minero”.

La Disposición General Única de la Resolución Nro. ARCOM-003/25 de 31 de mayo de 2025 establece: “Encárguese a la Agencia de Regulación y Control Minero la implementación y operativización de esta Resolución, así como la emisión de las disposiciones administrativas complementarias para su ejecución

La Agencia de Regulación y Control Minero mediante Resolución Nro. ARCOM-ARCOM-2025-0028-R de 27 de junio de 2025 expidió el **“Instructivo para el cobro de la Tasa de Supervisión y Control de la Agencia de Regulación y Control Minero”**; en el cual se establece el procedimiento operativo para cálculo automático en el SGM, notificación, recepción de pagos, emisión de factura electrónica en un plazo máximo de 72 horas y gestión de cartera vencida.


Las Direcciones Distritales a través de sus responsables, han presentado el reporte de Ingresos conforme la siguiente información, con la cual se realiza la consolidación de las conciliaciones:

- Reporte diario de Ingresos de Autogestión y Fondos de Terceros
- Reporte Consolidado Ingresos de Autogestión y Fondos de Terceros
- Control de Ingresos e-SIGEF
- Ejecución de Ingresos-Reporte de ingresos por unidad ejecutora e ítem

Conforme la información remitida por las Direcciones Distritales se consolida la información de lo recaudado junto con el reporte de la Dirección Financiera que una vez consolidada la información para el periodo enero-diciembre 2025, las cifras son las siguientes:

Tabla 27: Ejecución ingresos acumulada enero-diciembre 2025

Mes	Prestación de servicios	Superficiales mineros	Otros intereses por mora	Devolución de disponibilidades	Otros no especificados	Total general
	130108	130107	170399	190407	190499	
ENERO	97.392,19		1,00		48.970,51	146.363,70
FEBRERO	52.937,22		0,46		4.297,60	57.235,28
MARZO	70.659,83		1,00		22.984,42	93.645,25
ABRIL	67.783,37				22.268,70	90.052,07
MAYO	85.474,76				10.058,62	95.533,38
JUNIO	100.549,38				26.512,61	127.061,99
JULIO	121.876,07	1.444.274,17			40.539,74	1.606.689,98
AGOSTO	116.672,85	809.824,25	869,38		17.531,47	944.897,95

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO			Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28	
				Versión: 01	

SEPTIEMBRE			4.242,67			
	143.472,96	198.524,15			3.885,50	350.125,28
OCTUBRE			17.005,84			
	73.613,30	769.387,58			20.218,52	880.225,24
NOVIEMBRE			7.660,69			
	77.899,74	324.736,92		349,78	203.201,09	613.848,22
DICIEMBRE			10,00			
	50.719,00				32.369,68	83.098,68
TOTAL GENERAL	1.059.050,67	3.546.747,07	29.791,04	349,78	452.838,46	5.088.777,02

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Financiera

Del total registrado en la cuenta colectora a la fecha se aprecia que el monto correspondiente a julio 2025 equivale al **31,57%** de la recaudación total en lo que transcurre del presente ejercicio fiscal; valor que equivale a **USD 1.606.689,98**.

La recaudación del mes de agosto 2025, representa el **18,57%** de lo recaudado al momento de emisión de este informe con **USD 944.897,95**.


De los valores registrados en el sistema eSIGEF, el ítem presupuestario **130307 - Superficiales Mineros** equivale al **69.70%** del total de ingresos con registro en el sistema con un monto de **USD 3.546.747,07**.

6. CUMPLIMIENTO DE METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, la Agencia de Regulación y Control (ARCOM) consolidó su operatividad bajo el objetivo estratégico institucional *“Fortalecer las capacidades institucionales”*. Mediante una gestión técnica y administrativa orientada hacia la optimización de recursos alcanzando el 93,29% de ejecución presupuestaria de meta institucional programada y cohesionando los esfuerzos institucionales en acciones efectivas de control y regulación del sector minero.

A través de oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0784-OF del 09 de septiembre de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación emite su pronunciamiento favorable a la propuesta de Elementos Orientadores Institucionales, misma que determina los siguientes objetivos estratégicos:

- *OEI 1: Incrementar el control técnico, económico y legal en todas las fases de la actividad minera, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención de prácticas irregulares.*
- *OEI 2: Incrementar la formulación, revisión y actualización de instrumentos técnicos normativos que respalden la correcta aplicación del marco jurídico vigente y contribuyan a una gestión efectiva en todas las fases de la actividad minera.*
- *OEI 3: Incrementar la gobernanza del sector minero en el Ecuador, promoviendo la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la cooperación interinstitucional e internacional.*
- *OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.*

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

7. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ESTRATÉGICOS

La gestión institucional del año 2025 fue financiada mediante la administración y optimización de recursos de gasto corriente. Bajo esta estructura financiera, la institución garantizó la continuidad de sus procesos misionales y el fortalecimiento de su capacidad regulatoria y de control, lo cual permitió sostener la operatividad técnica sin registro de proyectos de inversión.

Como parte del compromiso con la mejora continua, se consolidó el levantamiento preliminar del portafolio institucional de proyectos de inversión. Se sistematizó una matriz institucional de necesidades para posibles proyectos identificada por las distintas áreas, efectuándose un análisis técnico para determinar cuáles iniciativas califican como proyectos de inversión conforme a la normativa vigente. Como resultado, se clasificaron y priorizaron las propuestas elegibles y se formuló la propuesta de anteproyecto del Programa Nacional de Regulación y Control Minero, sentando las bases para la estructuración del portafolio institucional de inversión y para su articulación con la planificación estratégica y la programación plurianual de recursos.

Esta labor permitirá que, en el próximo período fiscal se efectúe el diagnóstico y priorización de los componentes estratégicos y propuestas de proyectos institucionales orientados a fortalecer los procesos misionales, sentando las bases para una inversión pública enfocada en resultados y en el cumplimiento irrestricto de las atribuciones legales de la institución.

8. RIESGOS IDENTIFICADOS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

Durante el periodo de enero a diciembre 2025, la ARCOM pudo identificar los principales riesgos o dificultades que incidieron en la gestión de la ARCOM:

Tabla 28: Riesgos identificados y acciones de mitigación


Riesgo identificado	Impacto en la gestión institucional	Acciones de mitigación implementadas
Limitada capacidad operativa debido a la insuficiente asignación de personal en las distintas áreas de la Agencia.	Dificultad para atender de manera simultánea los distintos procesos institucionales, lo que puede afectar la atención de actividades y requerimientos.	Priorización de actividades en relación a la carga laboral, enfocando los recursos humanos disponibles en los procesos considerados de atención urgente para la gestión institucional.
Ausencia de un estatuto orgánico aprobado y vigente.	Limitada claridad respecto de los entregables, roles y responsabilidades dentro de la estructura institucional.	El Director Ejecutivo dispuso mediante memorando a los Directores de la ARCOM: <i>“Cumplir atribuciones, responsabilidades y entregables provisionales de la dirección a cargo, así como coordinar las gestiones internas, hasta la aprobación definitiva de estatuto organico por procesos de la Agencia (...)”</i> . Impulso y validación de instrumentos de gestión institucional, incluyendo la validación técnica de la Matriz de Competencias por parte del Ministerio del Trabajo y la construcción metodológica del Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), el cual fue validado técnicamente por la Presidencia de la República y aprobado por el Ministerio de Ambiente y Energía como ente rector.
Limitaciones en la disponibilidad de equipos	Afectación en la atención eficiente y oportuna de las	Se alcanzaron hitos en proyectos estratégicos financiados por el Banco

informáticos y recursos tecnológicos adecuados.	solicitudes internas y externas.	Interamericano de Desarrollo (BID), tanto en la adquisición del nuevo Sistema de Gestión Minera (SIGMIN) como en los procesos de equipamiento tecnológico.
Limitada interoperabilidad entre los sistemas de información institucionales.	Restricciones para el intercambio automatizado de información, generando la necesidad de realizar procesos manuales de consolidación de datos.	Ejecución de procesos manuales de consolidación y verificación de información para asegurar la disponibilidad de datos requeridos para la gestión institucional.
Falta de un equipo especializado en procesos de exportación.	Limitaciones en la gestión y seguimiento de las exportaciones realizadas, al no existir personal asignado específicamente a esta área.	Identificación de la necesidad de conformar un equipo técnico especializado para fortalecer el seguimiento a los procesos de exportación.
Condiciones de seguridad en zonas catalogadas como de alto riesgo para la ejecución de operativos.	Posible limitación o reprogramación de inspecciones debido a la necesidad de contar con acompañamiento de la fuerza pública.	Coordinación con las Fuerzas Armadas para gestionar el acompañamiento necesario que permita ejecutar los operativos, garantizando las condiciones de seguridad del personal.

Fuente: Informes de gestión de las Unidades Administrativas de la ARCOM
Elaboración: DPISE

9. CONCLUSIONES

- Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto institucional codificado fue de USD 5.618.376,04, de los cuales se devengó un total de USD 5.241.115,61, alcanzando un nivel de ejecución presupuestaria del 93,29%.
- Durante el año 2025 el total de ingresos fue de USD 5.088.777,02, de lo cual se recaudó un monto de USD 3.546.747,07 correspondiente a la tasa de supervisión y control minero, que equivale al 69,70% del total de ingresos.
- Durante el ejercicio fiscal 2025, se dio impulso y validación a los instrumentos de gestión institucional, incluyendo la validación técnica de los elementos orientadores, la Matriz de Competencias por parte del Ministerio del Trabajo y la construcción metodológica del Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), el cual fue validado técnicamente por la Presidencia de la República y aprobado por el Ministerio de Ambiente y Energía como ente rector.
- Durante el periodo en gestión, se evidencia que para el fortalecimiento institucional de la Agencia de Regulación y Control Minero, es importante la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y económicos resulta fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente de sus competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente. Contar con estas capacidades permitirá mejorar la gestión operativa, optimizar los procesos de control y regulación del sector minero, y asegurar una respuesta oportuna frente a las demandas institucionales y del sector.
- Durante el período de gestión se identificó que un elemento clave para fortalecer la presencia institucional y garantizar el cumplimiento de la normativa minera es la ejecución de operativos y actividades de control, desarrollados de manera coordinada con las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y demás instituciones del Estado
- El presente informe presenta la gestión institucional y financiera del periodo de enero al 31 de diciembre 2025, el cual debe ser presentado ante el Directorio.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

10. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento oportuno a cada unidad administrativa y técnica a fin de que se realicen las gestiones y trámites que correspondan, para asegurar la ejecución presupuestaria en concordancia con la planificación anual institucional.
- Fortalecer los mecanismos de gestión y recaudación de la tasa de supervisión y control minero mediante la optimización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas, a fin de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los ingresos institucionales.
- Fortalecer a la Agencia de Regulación y Control Minero con recursos: humanos, tecnológicos y económicos tendientes a cubrir las necesidades y responsabilidades de la ARCOM, para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones establecidas en la norma.
- Continuar con la ejecución de las acciones de combate a la minería ilegal a través de las actividades y operativos contra la extracción ilegal de minerales, en coordinación con las FF.AA., Policía Nacional y demás instituciones estatales.
- Se recomienda presentar ante el Directorio Institucional el presente informe con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto Ejecutivo 256 (...) 6. *Conocer y resolver sobre el informe de gestión institucional y financiero de los Directores Ejecutivos de las Agencias, con corte al 31 de diciembre de cada año, que será presentado hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal (...).*